



Acta de Consejo Académico de Máster 21 marzo 2024

En Córdoba, a las 11:30 horas del día 21 de marzo de 2024 se reúne el Consejo Académico de Máster (CAM) para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de los días 29 de febrero de 2024 y de 7 de marzo de 2024.

Se aprueban las actas presentadas.

2. Revisión y aprobación, si procede, de criterios para la selección y sustitución de profesorado en asignaturas del Máster en Educación Inclusiva.

El CAM elabora una rúbrica para la valoración de CVs de profesorado para los supuestos de cambio, incorporación o sustitución de docentes en el Máster en Educación Inclusiva (anexo 1).

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:15 horas del día de la fecha.

Fdo.: M^a Ángeles Olivares García



ANEXO 1

INCORPORACIÓN / CAMBIO DE PROFESORADO EN MÁSTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Rúbrica para la valoración de CV de Profesorado¹

1. Méritos investigadores (30%)

1.1. Artículos

a) Revistas indexadas en JCR o índice aceptado por la CNEAI según área de conocimiento:

	Primer/último autor/a	Segundo autor/a	Otras posiciones
1 Decil	5 puntos/artículo	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo
1 Cuartil	4 puntos/artículo	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo
2 Cuartil	3 puntos/artículo	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo
3 Cuartil	2 puntos/artículo	1 puntos/artículo	0.5 puntos/artículo
3 Cuartil	1 puntos/artículo	0.5 puntos/artículo	0.25 puntos/artículo

b) Revistas no indexadas nacionales e internacionales: 0.15 puntos/trabajo

1.2. Libros y capítulos

a) **Libros publicados:** hasta 5 puntos/libro, según calidad de la editorial u otros indicios de calidad (número de autores, citas recibidas, ...) que debe aportar la persona aspirante.

b) **Libros editados:** hasta 2.5 puntos/libro, según calidad de la editorial u otros indicios de calidad (número de autores, citas recibidas, ...) que debe aportar la persona aspirante.

c) **Capítulos de libros:** proporcionalmente y según calidad de la editorial u otros indicios de calidad (número de autores, citas recibidas, ...) que debe aportar la persona aspirante, con máximo de 0.75 puntos/capítulo, hasta un máximo total de 5 puntos.

d) **Traducciones y ediciones críticas:** hasta 2 puntos/trabajo traducido, según calidad de la editorial u otros indicios de calidad (número de autores, citas recibidas, ...) que debe aportar la persona aspirante.

¹ En general, se tendrá en cuenta el Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Córdoba.



e) **Trabajos bibliográficos o de divulgación:** hasta 0.1 puntos por trabajo, con máximo de 1 punto según calidad de la editorial u otros indicios de calidad (número de autores, citas recibidas, ...) que debe aportar la persona aspirante.

- En el caso de libros y capítulos de libro, la calidad de la Editorial de publicación será la recogida en la base Scholarly Publishers Indicators (SPI). En cualquier caso, solo se considerarán como tales los que cuenten con ISBN o depósito legal.

1.3. Participación en congresos

Comunicaciones póster en Congresos Nacionales	0.025 puntos/comunicación
Comunicaciones orales en Congresos Nacionales	0.05 puntos/comunicación
Comunicaciones póster en Congresos Internacionales	0.10 puntos/comunicación
Comunicaciones orales en Congresos Nacionales	0.15 puntos/comunicación
Ponencias por invitación a Congresos Nacionales	0.25 puntos/comunicación
Ponencias por invitación a Congresos Internacionales	0.50 puntos/comunicación

1.4. Proyectos de investigación

Dirección proyectos	
Autonómico	5 puntos /proyecto
Nacional	10 puntos/ proyecto
Internacional	20 puntos/proyecto
Participación miembro equipo de investigación	
Autonómico	1.5 puntos /proyecto
Nacional	3 puntos/ proyecto
Internacional	6 puntos/proyecto
Participación miembro equipo de trabajo	
Autonómico	0.75 puntos /proyecto
Nacional	1.5 puntos/ proyecto
Internacional	3 puntos/proyecto



2. Méritos docentes (30%)

2.1. Docencia en máster, grado o similar

Títulos oficiales	0.02 puntos/hora y curso
-------------------	--------------------------

2.2. Docencia no universitaria reglada

Por cada crédito documentado y certificado por el organismo con competencias: 0.1 puntos hasta un máximo total de 1 punto.

3. Experiencia profesional fuera del ámbito académico (30%)

Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir: 1 punto/año de experiencia profesional relacionada con la plaza, o la parte proporcional en relación con la modalidad de contrato, hasta un máximo de 5 puntos.

Deberá justificarse mediante la presentación de la vida laboral de la persona candidata o contrato laboral suscrito al efecto y/o certificación colegial.

4. Otros méritos (10%)